



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO - ANTIOQUIA**

Trece de abril de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada	ELKIN ALONSO GRANADA ECHEVERRI
Radicado	05837 31 03 001 2017 00081 00
Asunto	Requiere a las partes

Previo a decidir respecto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación se requiere a las partes para que informen a cargo de quién se encontrarán los eventuales honorarios que se fijen al señor Luis Guillermo García Santacruz. Asimismo, para que señalen a quién habrá de entregarse los dineros que existen o llegaren a existir en la cuenta de depósitos judiciales por cuenta de este proceso.

El auxiliar de la justicia García Santacruz concurre como secuestre de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 034-47709, 034-34818, 034-35528 y 034-59694 de propiedad del demandado (Art. 500 C.G.P.). No huelga señalar que los honorarios serán señalados una vez aquel culmine su administración y rinda cuentas de manera clara y detallada de su gestión.

[Expediente 05837 31 03 001 2017 000081 00](#)

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a341464c44edc33ed3d07220d034fbb9e32908c4a557ce2cc12494f71d2aca1**

Documento generado en 13/04/2021 03:52:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO  
TURBO 12 DE ABRIL 2021.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO No. 032 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.  
  
ALI YANIVA CUESTA MORENO  
SECRETARIA